



RESOLUCION N° 0731
NEUQUEN 01 DIC 2011

VISTO :

La Solicitud N° 35319 - Serie D originada por la Dirección General de Mantenimiento Vial dependiente de la Subsecretaría de Servicios Urbanos mediante la cual se requiere la contratación del servicio de 4 camiones cisterna para efectuar el servicio de transporte y distribución de agua potable, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 1191 de fecha 26 de Septiembre de 2011 obrante a fs. 57/58 se autorizó el llamado a Licitación Pública N° 10/2011, con fecha de apertura de ofertas para el día 11 de Octubre de 2011 a las 10:00 horas;

Que a fs. 81 luce el Acta de Apertura del llamado referenciado;

Que a fs. 192/193 se expide la Comisión de Preadjudicación aconsejando adjudicar la presente compulsa;

Que a fs. 195/200 la Dirección General de Auditoría Interna, mediante Informe N° 320/11 sugiere solicitar documentación a las firmas preadjudicatarias, con relación a las unidades propuestas, como así también licencias de conducir y contratos de ART del personal afectado a la prestación del servicio. Manifiesta que las firmas preadjudicadas no se encontrarían inscriptas en rubro afín a la presente compulsa, por lo que recomienda solicitar ampliación de la licencia comercial, en caso de corresponder. No verifica la inspección de las unidades por parte de la Dirección Municipal de Protección Ambiental, por lo que recomienda adjuntarlas o realizarlas previo a la adjudicación definitiva;

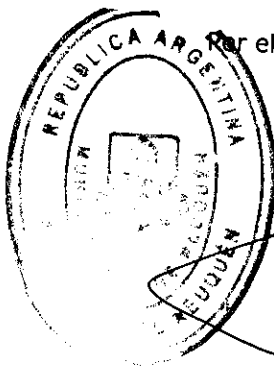
Que a fs. 207/223 se adjunta documentación presentada por las firmas preadjudicadas, resultando conveniente destacar que las mismas se encuentran habilitadas en sus respectivas licencias comerciales, con el código 4509 el cual habilita el transporte de agua;

Que mediante nota 079/11.DGMV el Director General de Mantenimiento Vial manifiesta que los controles bromatológicos para controlar la calidad del agua que se transporta con camiones, se hacen periódicamente cuando los mismos están en servicio, ya que si a un tanque se lo carga con agua no potable, queda contaminado y se debe lavar con productos químicos para dejarlo nuevamente en condiciones, expresando además que la División de Agua Potable es la que se encarga de coordinar con los técnicos de Bromatología los días de control, que en muchos casos son sorpresivos;

Que asimismo manifiesta que no tiene sentido realizar controles bromatológicos antes de la puesta en servicio del camión, resultando en caso contrario excluyentes los controles del estado de pintura interior del tanque y el estado mecánico del camión;

Que es menester dictar la normal legal pertinente;

Por ello



Dr. NESTOR D. GELOS
DIRECCIÓN MUNICIPAL DE
COMPRAS Y CONTRATACIONES



LA SECRETARIA DE COORDINACIÓN Y ECONOMIA
Y EL SECRETARIO DE SERVICIOS URBANOS
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
RESUELVEN:

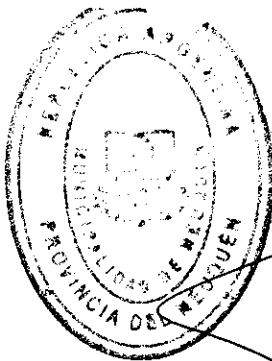
ARTICULO 1º) ADJUDICAR en la Licitación Pública Nº 10/2011 tramitada para la ----- contratación del servicio de 4 camiones cisterna para efectuar el servicio de transporte y distribución de agua potable a las firmas VILLARROEL ORTIZ DOMINGO en el renglón Nº 1 parcial, Alt. 1 por Menor Precio, la unidad marca Iveco modelo 170E22 Dominio KIK085, por el término contractual de 3.600 horas, valor del servicio por hora \$ 104,00, lo que hace un importe total de \$ 374.400,00 (PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS) y OLMÍ S.R.L. el renglón Nº 1 parcial, Alt. 1 por Menor Precio las unidades marca Mercedes Benz modelo L-1624 Dominio GTK121, Mercedes Benz modelo L-1624 Dominio GTK120 y Mercedes Benz modelo Atego 1725 Dominio IIK039, por el término contractual de 3.600 horas para cada camión, valor del servicio por hora y por unidad \$ 109,00, lo que hace un importe total de \$ 1.177.200,00 (PESOS UN MILLÓN CIENTO SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS), de acuerdo a lo sugerido por la Comisión de Preadjudicación a fs. 192, lo informado por la Dirección General de Auditoría Interna a fs. 195/200 y lo expuesto en los considerandos.-

ARTICULO 2º) Por Tesorería previa intervención de la Contaduría Municipal ----- liquídese y páguese el gasto que surja del presente con cargo a la partida respectiva del presupuesto de gastos vigente.-

ARTICULO 3º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dése al Centro de ----- Documentación e Información Municipal y oportunamente ARCHÍVESE.-

ES COPIA

FDO. BIANCHI
GEREZ



Dr. NESTOR M. G. G. G.
DIRECTOR MUNICIPAL DE
COMPRAS Y CONTRATACIONES

